

CONVOCATORIA PUBLICA 04 DE 2014

RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS

OBJETO: SELECCIONAR A UN OFERENTE QUE A JUICIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA INCLUYENDO PERSONAL, ELEMENTOS DE ASEO, MAQUINARIA, EQUIPOS, ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, LOCALIZADAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DEL PLIEGO DE CONDICIONES
DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 004 / 2014

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA UNION TEMPORAL
PROASEO COLOMBIA 2014, , REPRESENTANTE , HELENA NOGUERA R, Mail
Mail promedia_col@yahoo.com

OBSERVACION No. 1

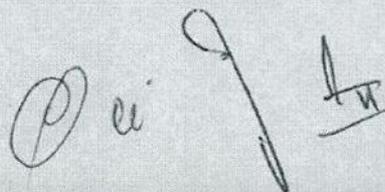
Encontrándonos en los términos del proceso me permito reiterar nuestras observaciones:

1. Modificar el numeral 2.4.1 Certificaciones Contractuales Experiencia General, en el sentido de aceptar más de tres contratos que certifiquen la experiencia del proponente.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA
OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO**

2. Modificar el numeral 2.2.11 en cuanto a que al momento de verificar el certificado se rechace a la empresa que tenga SANCIONES, RECLAMACIONES E INVESTIGACIONES y que se acepten con fecha de expedición no mayor a sesenta (30) días, pues el certificado se expide en corto plazo en el Ministerio de Trabajo si se cumplen los requisitos.

**RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA
OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO**

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'P ei' followed by a large flourish and the letters 'LH'.

3. Modificar el numeral 2.4.3 CERTIFICADO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. en cuanto a la copia de la resolución expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá, lo que claramente limita la participación de oferentes pues el profesional puede laborar en Bogotá pero haber estudiado la especialización en otra ciudad donde se le expide la resolución., se solicita que se elimine la expresión **"expedida por la Secretaría de Salud de Bogotá"** y se permita presentar resolución de secretaria de salud de otra ciudad o departamento.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y SE MODIFICARA LO PERTINENTE

3. Solicitamos establecer como requisito habilitante que el proponente cuente con domicilio principal, en la ciudad de Bogotá, con el fin de evitar dilaciones en la suscripción del contrato, teniendo en cuenta que para la constitución de una agencia o sucursal hay que reunir unos requisitos técnicos y legales que toman tiempo, además de la consecución de un lugar físico para el desarrollo de sus actividades, garantizando así que una vez adjudicado el contrato se empiece a ejecutar de forma inmediata.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACIÓN Y ACLARA LO PERTINENTE MEDIANTE ADENDA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CONSORCIO ASEO Y CAFETERIA , REPRESENTANTE , ALEXANDRA CELY, Analista de Licitaciones
Mail contratacionpublica@ymail.com

OBSERVACION No. 1

3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los indicadores financieros garantizan a la Entidad la sana ejecución y minimizan el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista debe tener un músculo financiero suficiente para soportar la ejecución del contrato, sin que ello afecte de manera alguna la libre concurrencia de oferentes; más aún, **si se tiene en cuenta que dentro del presente proceso de selección, se permite la presentación de ofertas conjuntas.**

Se precisa, que los indicadores financieros se deben establecer teniendo en cuenta el objeto, presupuesto oficial, la forma de pago, duración y demás variables que inciden en el cálculo de los mismos. Por lo tanto se hace irracional que se

haya bajado el indicador a la RAZÓN CORRIENTE: a 2.5 veces, pues coloca en riesgo latente la ejecución contractual.

Se solicita a la entidad mantener el índice de liquidez al 4.0 como lo indican los estudios previos del proceso, pues con dicho indicado fue proyectado responsablemente y perfectamente viable para ejecución del contrato.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA ASESORIAS & NEGOCIOS COLOMBIA, REPRESENTANTE , ALEXANDRA BONILLA CANO, Abogada, Mail contratacionestatal@colombia.com

OBSERVACIÓN 1

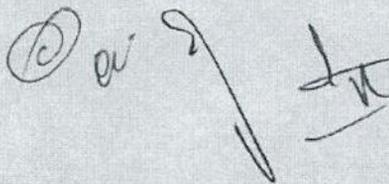
2.2.11 PAZ Y SALVO OBLIGACIONES LABORALES.

Con el fin de garantizar la ejecución del contrato con proponentes que cuenten con los requisitos legales de orden laboral y responsabilidad solidaria respecto de las obligaciones laborales nos permitimos sugerir al comité evaluador mantener la condición expresada en el documento denominado “prepliegos” así:

*Los proponentes deberán presentar en original, certificado de paz y salvo de NO reclamaciones, investigaciones, laborales y sanciones al Ministerio de Trabajo oficina regional Bogotá , con expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria (Documento no subsanable)
Para el caso de consorcios o Uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar dicha certificación.*

Cabe recordar a la entidad que por dicho documento un proponente fue rechazado en la convocatoria pública 03 de 2013 y que mediante resolución 247 del 29 de abril de 2013 el proceso se declaró desierto y que la actuación por parte del comité dio pie para la intervención de las veedurías ciudadanas al seguimiento de los procesos contractuales de la Universidad. Se sugiere mantener el requisito como lo exigía textualmente los pre pliegos de condiciones para determinar las responsabilidades legales como empleadores del posible contratista.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'D. B.' followed by a large flourish and the letters 'JH'.

OBSERVACIÓN 2

2.3.1. DOCUMENTOS FINANCIEROS

Teniendo en cuenta que se van a evaluar los indicadores financieros a evaluar son: RAZON CORRIENTE (LIQUIDEZ), ENDEUDAMIENTO, PATRIMONIO y CAPITAL DE TRABAJO; y que dichos indicadores se evaluarán conforme a lo certificado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, nos permitimos remitir a la entidad a la última regulación sobre el tema contemplada en el Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, donde se expresan taxativamente cuales son los indicadores registrados en el documento. Respetuosamente preguntamos ¿De dónde se evaluarán los indicadores que no están reportados en el Registro Único de Proponentes?

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LOS INDICADORES SERAN TOMADOS DEL RUP YA QUE ESTE LOS ACREDITA.

OBSERVACIÓN 3

El numeral 3.5 INDICADORES FINANCIEROS MINIMOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO, establece unos indicadores financieros muy bajos, que no garantizan el real y efectivo cumplimiento del contrato por parte de los posibles proponentes.

Lo anterior teniendo en cuenta que así como están establecidos las exigencias el futuro contratista no cuenta al menos dentro de su patrimonio y capital real con el ciento por ciento del valor del contrato a ejecutar, por lo que con el fin de que la entidad garantice los recursos estatales se solicita mantener los indicadores propuestos en el estudio previo de la convocatoria para cumplir la capacidad financiera ya que son adecuados a la responsabilidad contractual y a las obligaciones financieras del contrato. Por lo tanto se solicita mantener los requisitos así:

INDICADOR	RESULTADO
Nivel de Endeudamiento \leq 50%	CUMPLE O NO CUMPLE
Capital de Trabajo \geq 80% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE
Razón Corriente \geq 4.0 veces	CUMPLE O NO CUMPLE
Patrimonio \geq 50% del Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE

Lo anterior además está acorde con la realidad financiera de las empresas prestadoras de éste tipo de servicios.

Es importante indicar lo enunciado en el Artículo 4 del Acuerdo 008 de 2003 emanado del consejo superior de la Universidad, con el fin de que provea condiciones de participación a los interesados que redunden en la recepción de multiplicidad de ofertas claras y específicas con mejores condiciones para la Universidad.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA LIMPIEZA TOTAL ,
REPRESENTANTE , IVAN MALDONADO, R&C LIMPIEZA TOTAL,
Mail ryclimpiezatotal@gmail.com**

OBSERVACIÓN 1

Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad eliminar el requisito expuesto en el numeral 2.4.3 Certificado de Seguridad y Salud Ocupacional, o permitir que el profesional que firma el documento este debidamente acreditado bajo resolución de cualquier secretaria de salud del país y que para uniones temporales cualquiera de los integrantes pueda aportar el profesional previsto. Esta petición se realiza con base a los preceptos de la igualdad de condiciones y la oportunidad de participar en el proceso.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD ACEPTA LA OBSERVACION Y MODIFICARA LO PERTINENTE.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CASA REAL,
REPRESENTANTE , CAROLINA CIFUENTES, DEPARTAMENTO COMERCIAL
Mail casareal_asltda@hotmail.com**

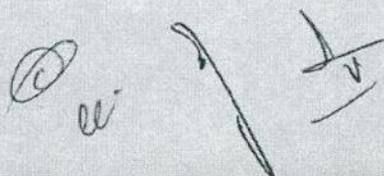
OBSERVACIÓN 1

Dentro de los términos establecidos para las posibles observaciones al proceso en asunto manifestamos la siguiente:

- La entidad requiere en el numeral 3.4 VERIFICACION DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS. razón corriente 2.5 mayor o igual.

Consideramos que requerir un índice a partir del 1.7 veces es suficiente demostrar su capacidad en cumplir sus obligaciones financieras y que así desde esta forma podríamos participar varias empresas interesadas.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO



**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA COTECNA,
REPRESENTANTE , GLORIA A. ORDOÑEZ, REPRESENTANTE LEGAL
Mail ricardo.galvis@grupoyestrategia.com**

OBSERVACIÓN 1

Como empresa interesada en participar en el proceso en referencia manifestamos las siguientes observaciones al pliego definitivo.

Indicada el numeral 3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

(..)

Razón Corriente >= 2.5 veces

(..)

Nuevamente solicitamos a la entidad muy respetuosamente replantear el índice y ajustarlo en solicitar Razón Corriente >= 1,5 veces CUMPLE O NO CUMPLE, así mismo este indicador también las empresas demostrarían su capacidad en cumplir sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo, de mantenerse dicho requerimiento estaría restringiendo la participación de empresas que contamos con capacidad suficiente de respalda el futuro contrato.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA GYE GRUPO Y
ESTRATEGIA SAS , REPRESENTANTE , RICARDO A. GALVIS,
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES.
Mail ricardo.galvis@grupoyestrategia.com**

empresa interesada en participar en el proceso en referencia manifestamos las siguientes observaciones al pliego definitivo.

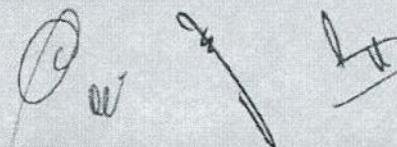
Indicada el numeral 3.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS E INDICADORES FINANCIEROS

(..)

Razón Corriente >= 2.5 veces

(..)

Nuevamente solicitamos a la entidad muy respetuosamente replantear el índice y ajustarlo en solicitar Razón Corriente >= 1,5 veces CUMPLE O NO CUMPLE, así



mismo este indicador también las empresas demostrarían su capacidad en cumplir sus obligaciones financieras, deudas y pasivos a corto plazo.

Para mayor claridad a continuación presentamos un estudio de las empresas del mercado de la ciudad de Bogotá.

RAZON SOCIAL	CIUDAD	LIQUIDEZ
MUNDO LIMPIEZA BOGOTA	BOGOTA	3.36
GYE GRUPO Y ESTRATEGIA SAS	BOGOTA	2,03
REPRESENTACIONES INVERSIONES ELITE LTDA	E BOGOTA	2.37
MANTENIMIENTO ASEO SERVICIOS S.A. MAS S.A	BOGOTA	2.06
MAYORDOMIA LTDA	BOGOTA	2.87
SERVIASEO S.A	BOGOTA	1.93
CLEAN DEPOT S.A	BOGOTA	1.78
ASEOS COLOMBIANOS ASECOLBA	BOGOTA	1.74
INGENIERIA EN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO SOCIASEO SA	BOGOTA	1.55
CASALIMPIA S.A.	BOGOTA	1.5
ASEOS LA PERFECCION LTDA	BOGOTA	1.24
ASERASEO SAS	BOGOTA	1.49
ASEO OPORTUNO LTDA	BOGOTA	1.37
NACIONAL DE ASEO S A	BOGOTA	1.34

PROMEDIO 1,9

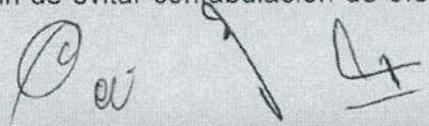
Como se observa en el anterior cuadro el promedio del mercado no es mayor a 1.9 veces, dos de estas solo estarían cumpliendo con este indicador.

Por lo anterior solicitamos muy respetuosamente aceptar nuestro requerimiento, de lo contrario estaría limitando la participación de oferentes, ya que se quebrantaría el derecho a la igualdad y el principio de pluralidad de oferentes; esto concordancia con los lineamientos establecidos en el Manual por Colombia compra Eficiente.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO.

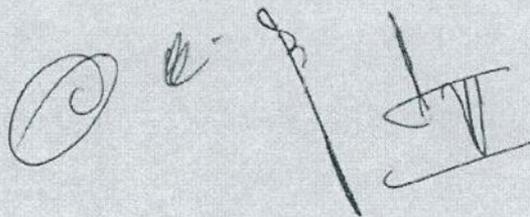
EVALUACIÓN ECONÓMICA (500 puntos). MENOR PRECIO

Solicitamos de manera respetuosa a la administración se califique por MEDIA, asignando el mayor puntaje a aquella oferta que se encuentra más cerca por exceso o por defecto a este, con el fin de evitar confabulación de oferentes y que



se presenten precios artificialmente bajos que afecten la óptima ejecución de contrato.

RESPUESTA UNIVERSIDAD: LA UNIVERSIDAD NO ACEPTA LA OBSERVACION Y SE MANTIENE LO CONSIGNADO EN EL PLIEGO.

Handwritten signatures and initials, including a circular mark, a small scribble, a vertical line with a flourish, and a stylized signature.